

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 06 AGO. 2020

RAD: 1100140030462019-00651-00

Previamente a decidir sobre la liquidación presentada por el demandante por aquella indíquese la fecha exacta en la que se realizaron los abonos por parte del demandado.

NOTIFÍQUESE

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

MPGR

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Notificación por estado electrónico

El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado No. 062

Fijado hoy

10 AGO. 2020

Secretaria,

Yamile

YAMILE RINCÓN HERNÁNDEZ